



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 06 de abril de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 96 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres.-

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión del Servicio Educativo.
Jefes del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto : Inicio de monitoreo SIMON a Instituciones Educativas habilitadas al 31 de marzo.

FIRMADO POR: VILLANUEVA
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2021 19:22:12 -0500

VISADO POR: CORONEL
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2021 18:41:44 -0500

ELABORADO POR: CERNA
GONZALES Alfredo Alberto FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2021 18:39:27 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 060421425
Clave : DAB4





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Referencia : a) RM N° 121-2021-MINEDU
b) Exp. Int. N° 0009944-2021-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la RM N° 121-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

Al respecto, comunicarles que desde el día lunes 05 de abril están disponibles en la plataforma SIMON los planes de monitoreo de condiciones de las instituciones educativas (IIEE) de EBR y EBE "Habilitadas" y publicadas el 31 de marzo en el link: <http://bit.ly/3sJPkr7>

Este PRIMER monitoreo, previo a la operatividad del sistema SARES, tiene como propósito identificar **preliminarmente** si las IIEE "Habilitadas" cuentan con condiciones para ser consideradas POTENCIALMENTE "Aptas" para la prestación del servicio educativo en forma semipresencial o presencial y tener información en el territorio que posibilite la asistencia técnica y toma de decisiones.

La periodicidad para este monitoreo será del 05 al 14 abril y la Meta es el total de IIEE de EBR y EBE "habilitadas" al 31 de marzo.

Asimismo, adjunto al presente, se envía el protocolo que brinda las orientaciones a las UGEL para la implementación de este proceso de monitoreo, así como la relación de los especialistas de la DAGED para la asistencia técnica correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO

Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ERVR/J.(e) OSSE
NICA/C. (e) ESSE
AACG/E.ESSE

Código : 060421425
Clave : DAB4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



Ruta de implementación de la norma técnica del buen retorno

(RM N° 121-2021-MINEDU)



Norma técnica del buen retorno

RM N° 121-2021-MINEDU



Ministerio
de Educación

•El 2020, a través de la **RM N° 430-2020-MINEDU**, se logró la prestación excepcional del servicio educativo semipresencial de IIEE ubicadas en el ámbito rural, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.



Este año 2021 se mantiene la emergencia sanitaria, por ello se formula la **NT 121-2021-MINEDU** con el objetivo de brindar orientaciones para la prestación del servicio educativo.



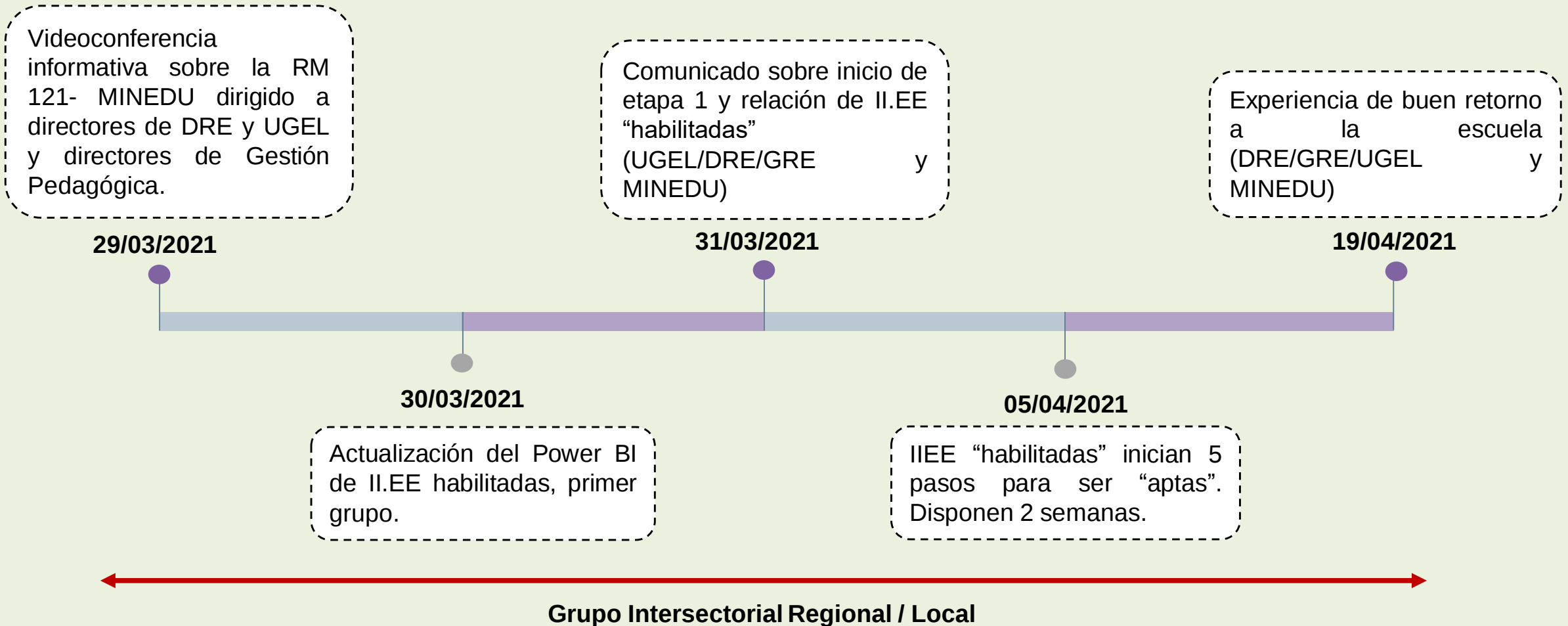
El **Plan de implementación** de la NT 121, tiene como objetivo definir una ruta para facilitar el proceso de apertura de las IIEE de manera segura, flexible, gradual y voluntaria



Para ello es importante **fortalecer la gobernanza territorial** definiendo los roles y responsabilidades de los tres niveles de gobierno, la comunidad educativa y las autoridades comunales.

“Para asegurar el tipo de prestación de servicio, es necesario fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial para la atención educativa integral de los/las estudiantes en los diversos contextos territoriales del país, promoviendo la gobernanza colaborativa a nivel regional y local, en el marco de un proceso de movilización educativa que nos permita involucrar a los padres y madres de familia, apoderados y comunidad en la implementación pertinente de los servicios educativos”.

Hitos del proceso de reapertura del 29 al 31 de marzo



Líneas para la implementación



PERÚ

Ministerio
de Educación

**1. Condiciones para la
apertura**

**2. Comunicación y
socialización**

**3. Asistencia Técnica
Articulada Territorial y
Capacitación**

**4. Seguimiento y
monitoreo**



1.- Condiciones para la apertura

Actualización y registro de II.EE en zonas sin conectividad (MINEDU)

31/03/21

Acuerdos **intersectoriales** e **intergubernamentales, interinstitucionales** (MINEDU, DRE/GRE, MIDIS, otros)

16/04/21

Febrero – 19 abril 2021 ...

Garantizar **recursos para mantenimiento** 2021 (compra de los kits de higiene, mascarillas y protectores faciales) y **asegurar inicio de dotación de alimentos** por parte de PNAE QW

Proceso de soporte

Asegurar recursos pedagógicos: Cuadernos de trabajo (MINEDU, DRE/GRE y UGEL)

2.- Comunicación y socialización

Funcionamiento de una mesa de ayuda (web y línea telefónica) para consultas sobre la NT BRAE en temas pedagógicos y de gestión (MINEDU)

01/04/21

Fomento, fortalecimiento, promoción de iniciativas y buenas prácticas de gestión educativa para el retorno a la presencialidad. (MINEDU)

01/09/21

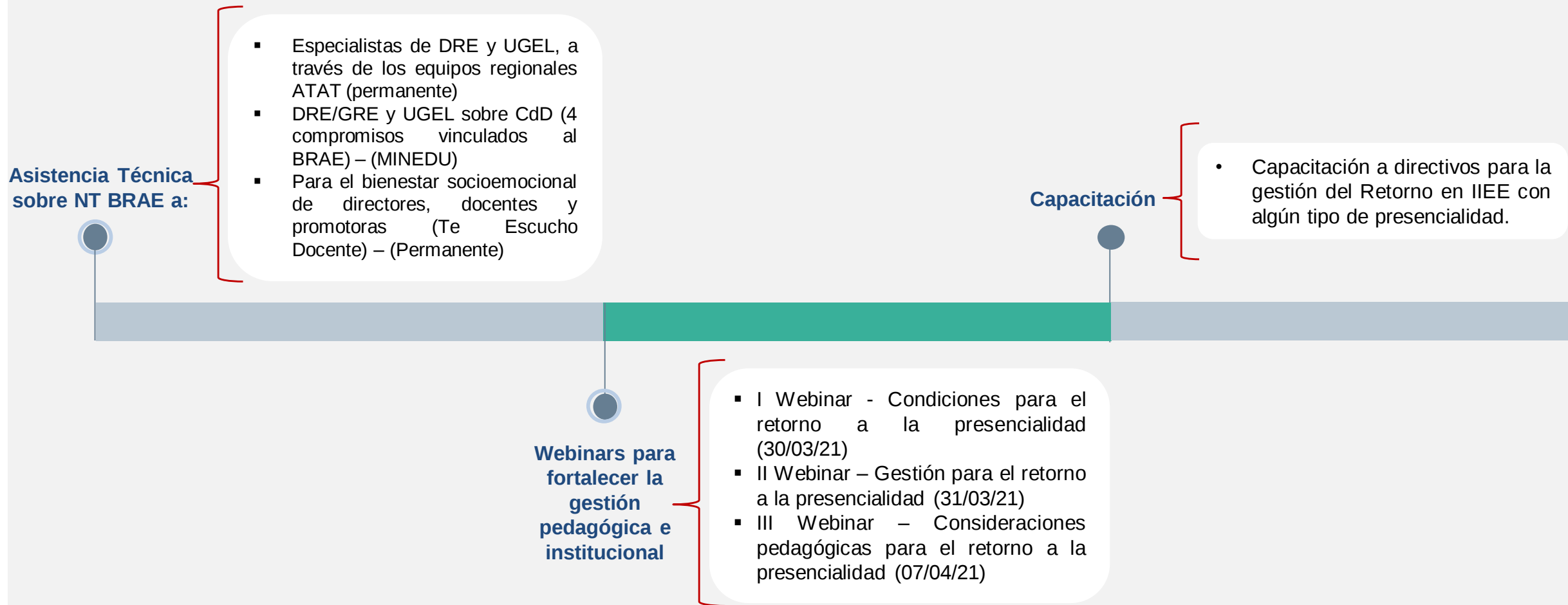
Del 30/03/21 al 15/04/21

Difusión de la versión amigable de la norma técnica (MINEDU)



Estrategia comunicacional (DRE/GRE/UGEL, MINEDU y coalición por la educación)

3.- Asistencia Técnica Articulada Territorial y Capacitación



4.- Seguimiento y monitoreo

**IIEE y programas
“habilitadas”**

**Cumplen con condiciones de contexto
(indicadores epidemiológicos y territoriales),
a través de:**

- Reportes de BI que muestra la habilitación de IIEE y programas (Director de IE y comunidad educativa, UGEL, DRE/GRE y MINEDU) – (15/03/21 al 30/03/21)
- Reporte de IIEE y programas habilitadas en SARES (usuarios directores de IIEE y programas) – (15/04/21) – MINEDU.

**IIEE y programas
“aptos”**

**Cumplen condiciones de contexto, bioseguridad
y sociales, a través de:**

- Reporte de IIEE y programas en SARES (usuarios directores) – (desde el 15/04/21)

Ruta de implementación en la IE

5 de abril al 19 de abril



PERÚ

Ministerio de Educación

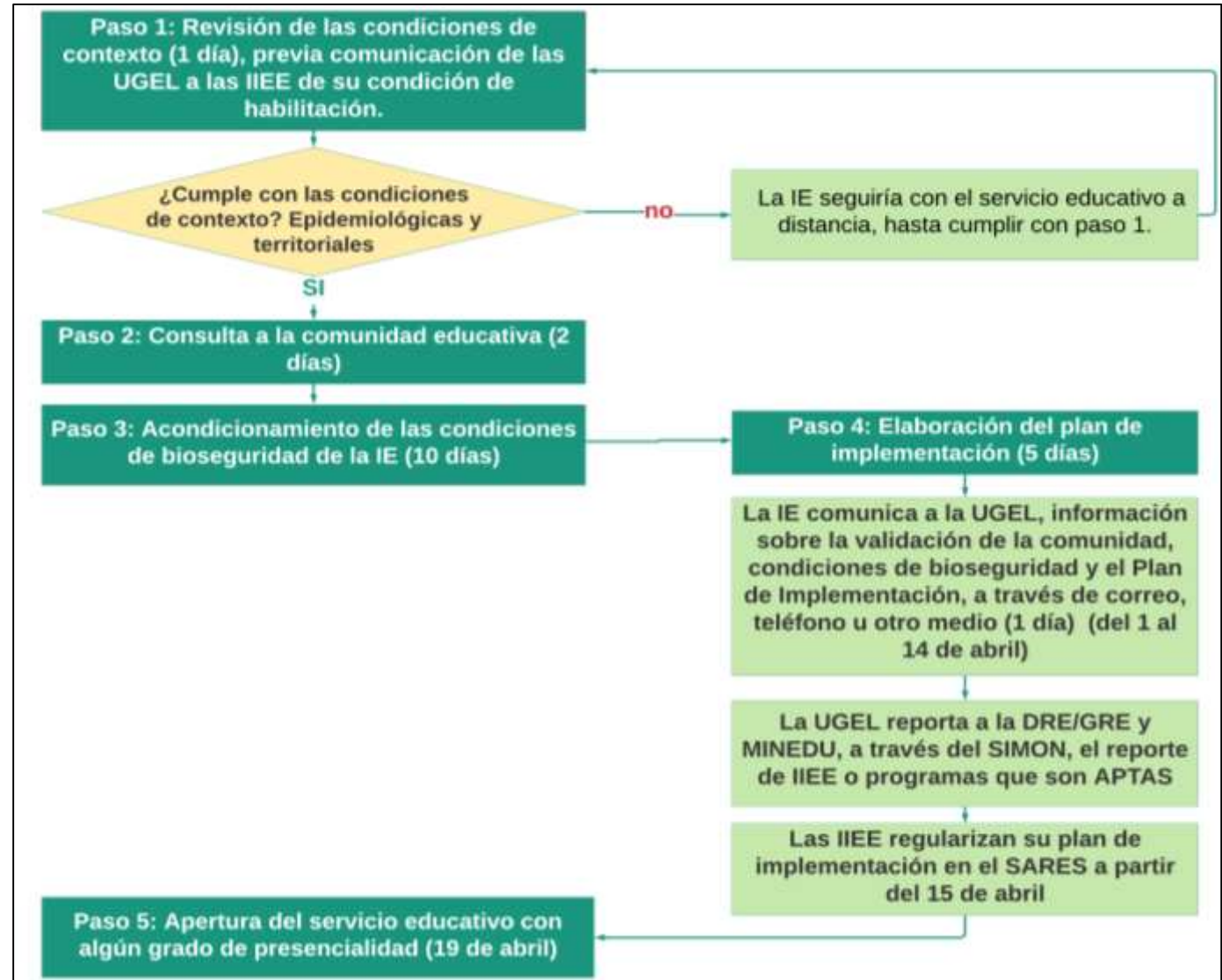
05 abril
IIEE “habilitadas” inician 5 pasos para ser “aptas”. Disponen 2 semanas.



15 abril
IIEE inician registro en el SARES.



19 abril
IIEE “aptas” inician modalidades con algún grado de presencialidad.



Los plazos indicados son referenciales. Pasos 3 y 4 se pueden avanzar de manera simultánea.

Servicios educativos habilitados para la reapertura



Ministerio
de Educación

Grupo 1: UGEL con servicios educativos habilitados para la apertura, por rangos de SSEE a nivel nacional

Rangos	N° UGEL	Ejemplos de UGEL
0 SSEE	29	Casma, Huari, Caylloma, Cangallo, Cajabamba, Pichari-Kimbiri, La Esperanza, Purus
De 1 a 10 SSEE	37	Carhuaz, Camaná, Hualgayoc, Palpa, Pangoa, Pacasmayo, Pasco, Paita, Rioja, Zarumilla
De 11 a 25 SSEE	23	Bongará, Ocros, Castilla, Espinar, 06 Ate-Lima Metropolitana, Tambopata, Talara, Crucero, Tumbes
De 26 a 50 SSEE	32	Chachapoyas, Corongo, Condesuytos, Paucar de Sara Sara, Surcubamba, Coronel Portillo
De 51 a 100 SSEE	23	Abancay, Contumazá, Puerto Inca, Bolívar, 07 San Borja-Lima Metropolitana, Ugel Daniel Alcides Carrión
Más de 100 SSEE	79	Bagua, Huaylas, Chincheros, Lucanas, Chota, Chumbivilcas, Huamalíes, Huancayo, Pataz, Atalaya
Total general	223	

SSEE: Servicios educativos.

Fuente: BD Reapertura de SSEE 2021 al 15MAR.

Grupo 1: UGEL con SSEE habilitados para apertura



Ministerio
de Educación

DRE	UGEL con:				Total	
	Hasta 50 SSEE habilitados	51 a 75 SSEE	76 a 100 SSEE	Más de 100 SSEE	N° UGEL con SSEE Habilitados	N° Total de SSEE habilitados
CAJAMARCA	1		2	8	11	3,432
HUANUCO	0	2	2	7	11	1,943
LA LIBERTAD	5	2		5	12	1,863
PIURA	5			7	12	1,823
SAN MARTIN	1		1	8	10	1,332
ANCASH	9	1		7	17	1,260
LORETO	3	1		4	8	1,251
PUNO	9	1		4	14	1,217
AMAZONAS	2			6	8	1,198
HUANCAVELICA	1	1	1	5	8	1,157
APURIMAC	1	2		5	8	842
CUSCO	6	1		4	11	739
JUNIN	8			3	11	651
AYACUCHO	3	1	1	2	7	615
UCAYALI	1			2	3	344
LIMA PROVINCIAS	5		1	1	7	313
PASCO	2	1		1	4	201
AREQUIPA	8	1			9	193
LIMA METROPOLITANA	6	1			7	182
TUMBES	3				3	66
MADRE DE DIOS	3				3	66
MOQUEGUA	3				3	54
TACNA	2				2	45
ICA	3				3	32
LAMBAYEQUE	2				2	31
Total general	79	15	8	79	194	20,850

Avances y alertas en la implementación

REGIÓN	TRANSFERENCIAS				KITS DE HIGIENE 2020	
	ALUMNOS BENEFICIADOS	LOCALES CON TRANSFERENCIA	MONTO S/.	%	SÍ ADQUIRIERON	NO ADQUIRIERON
TACNA	1,055	44	S/ 233,460	97.48%	45	
SAN MARTÍN	94,776	1,087	S/ 6,843,909	98.50%	986	118
JUNÍN	23,174	543	S/ 3,670,299	98.05%	457	96
LIMA METROPOLITANA	14,686	70	S/ 277,590	99.19%	67	4
MOQUEGUA	1,179	52	S/ 270,356	93.40%	53	3
CUZCO	24,685	432	S/ 2,674,224	92.74%	423	43
AREQUIPA	4,395	133	S/ 709,501	94.87%	132	8
AYACUCHO	14,009	532	S/ 2,908,549	95.11%	534	26
ICA	1,038	16	S/ 79,059	90.91%	15	3
CAJAMARCA	100,528	2,259	S/ 12,554,746	92.33%	1,667	793
APURÍMAC	24,244	610	S/ 3,552,085	90.46%	598	79
ANCASH	37,934	764	S/ 4,334,187	92.28%	773	67
PUNO	51,399	1,102	S/ 7,038,366	90.56%	1,189	20
TUMBES	940	34	S/ 165,010	88.92%	36	2
HUÁNUCO	64,192	1,092	S/ 6,908,330	88.50%	1,025	208
HUANCAVELICA	32,809	886	S/ 5,436,114	89.31%	881	117
AMAZONAS	45,380	818	S/ 5,061,390	80.36%	743	277
MADRE DE DIOS	3,709	60	S/ 373,026	79.51%	48	25
PASCO	9,850	191	S/ 1,151,118	82.09%	191	48
LIMA PROVINCIAS	5,598	196	S/ 972,015	72.56%	226	35
LA LIBERTAD	59,505	771	S/ 4,809,103	69.88%	929	189
UCAYALI	14,639	184	S/ 1,205,569	70.50%	204	75
PIURA	61,079	811	S/ 4,787,687	68.65%	886	303
LORETO	40,583	612	S/ 3,987,014	61.47%	490	553
LAMBAYEQUE	589	11	S/ 56,812	68.35%	16	2
Total general	731,975	13,310	S/ 80,059,519	85.18%	12,614	3,094

En febrero se han transferido recursos para mantenimiento 2021 (compra de kit de higiene: mascarillas y protectores faciales); sin embargo su ejecución es mínima

Monitoreo de las condiciones de IE “Habilitadas”



Ministerio
de Educación

Monitoreo preliminar que se realizará mediante la plataforma SIMON que tiene por objetivo:

IDENTIFICAR SI LAS IE “HABILITADAS” CUENTAN CON CONDICIONES PARA SER CONSIDERADAS POTENCIALMENTE “APTAS”, para la prestación del servicio educativo semipresencial/presencial.



FICHA TÉCNICA

- **Cobertura geográfica:** Regiones con IE de EBR y EBE habilitadas.
- **Periodicidad:** 05 abril al 14 abril
- **Método de recolección:** Llamada del especialista de la UGEL al director de la IE.
- **Unidad de análisis:** Institución Educativa de EBR y EBE.
- **Informantes:** Director de IE de EBR y EBE.
- **Meta:** Total de IIEE de EBR y EBE habilitadas.



INDICADORES

- % de IE que cuentan con la aprobación y consentimiento de la comunidad educativa y organizaciones comunales para la prestación del servicio presencial o semipresencial.
- % de IE que cumplen con las condiciones de bioseguridad establecidas en la norma técnica.
- % de IE que cuentan con espacios abiertos habilitados o con ventilación adecuada, con aforo permitido que asegure el distanciamiento físico obligatorio.
- % de IE que cuentan con mascarillas disponibles para su personal y estudiantes.
- % de IE que cuentan con acceso a agua y jabón/alcohol medicinal/alcohol en gel para el lavado de manos del personal de las IE y estudiantes programados para participar en actividades presenciales
- % de IE que han elaborado el plan de implementación para la prestación del servicio educativo

Gobernanza territorial (Abril – Diciembre)

NIVEL NACIONAL

Grupo Intersectorial Nacional (RM 627-2019-Minedu)

- MINEDU
- MIDIS
- MINSA
- MIMP
- MTC
- MEF
- MINTER

PLAN DE TRABAJO (4 componentes)

- Acceso y continuidad para el logro de los aprendizajes
- Dotación y capacitación al personal de las IIEE
- Material distribuido y cierre de brecha digital
- Locales / Espacios seguros y acogedores

NIVEL REGIONAL Y LOCAL

Comité Multisectorial Regional-local

- GRDS
- DRE/GRE
- DIRESA
- DRTC
- Cooperantes
- PPSS MIDIS
- Sociedad civil
- UGEL

Analiza información, ACOMPAÑA y Brinda soporte a la apertura de las IIEE o programas

MONITOREA Y SUPERVISA la implementación del servicio educativo (coordina con el sector Salud y los **gobiernos locales**).

ATIENDE demandas de las IIEE para funcionamiento (entre UGEL y GL).

Institución Educativa

- Director de la IE
- Docentes

El Director junto a sus docentes toman decisiones para la potencial apertura (numeral 6.2 de la norma)

DISEÑA Y GESTIONA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, que estén acompañadas de las condiciones de bioseguridad y sociales.

Comunidad Educativa

- IIEE
- Docentes
- Padres de Familia.
- Organizaciones de base
- Apus, líderes, alcaldes y **VOLUNTARIEDAD y CONSENSO** de la comunidad educativa.
- **RESPALDO** de autoridades locales y comunales
- **APOYO** de la Instancia de Articulación Local.



- **El proceso no es estático, sino fluctuante** de acuerdo al comportamiento periódico de los criterios establecidos.
- Una escuela puede abrir o cerrar el local varias veces durante el año



Muchas gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

Dirección de Apoyo
a la Gestión Educativa
Descentralizada

SIMON

Sistema de Gestión
de la Calidad del
Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PROTOCOLO PARA ESPECIALISTAS DE UGEL EN EL MONITOREO A II.EE “HABILITADAS” SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SEMIPRESENCIAL O PRESENCIAL (RM N° 121-2021-MINEDU)

Este protocolo brinda las orientaciones, a los especialistas de las UGEL, para la ejecución del monitoreo a las II.EE “habilitadas” sobre el cumplimiento de condiciones para un potencial retorno a la semipresencialidad o presencialidad en la prestación del servicio educativo.

Base Legal:

RM N° 121-2021-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

Objetivo:

Identificar preliminarmente si las IE “Habilitadas” cuentan con condiciones para ser consideradas “Aptas” para la prestación del servicio educativo semipresencial o presencial.

***IE apta:** Aquellas instituciones educativas habilitadas que, además de cumplir las condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas), cumplen con las condiciones de bioseguridad de la IE y las condiciones sociales. Solo las IIEE aptas pueden efectivamente brindar el servicio educativo con algún grado de presencialidad (RM N° 121-2021-MINEDU).*

Indicadores:

- ✓ % de IE que cuentan con la aprobación y consentimiento de la comunidad educativa y organizaciones comunales para la prestación del servicio presencial o semipresencial.
- ✓ % de IE que cumplen con las condiciones de bioseguridad establecidas en la norma técnica.
- ✓ % de IE que cuentan con espacios abiertos habilitados o con ventilación adecuada, con aforo permitido que asegure el distanciamiento físico obligatorio.
- ✓ % de IE que cuentan con mascarillas disponibles para su personal y estudiantes.
- ✓ % de IE que cuentan con acceso a agua y jabón/alcohol medicinal/alcohol en gel para el lavado de manos del personal de las IE y estudiantes programados para participar en actividades presenciales.
- ✓ % de IE que han elaborado el plan de implementación para la prestación del servicio educativo.



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

Dirección de Apoyo
a la Gestión Educativa
Descentralizada

SIMON

Sistema de Gestión
de la Calidad del
Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Instrumento:

La ficha cuenta con 3 aspectos y en total 6 ítems (preguntas) de respuesta dicotómica:

Aspectos	Cantidad de Ítems	Dicotómico
A. Conformidad social	1	Sí/No
B. Implementación de condiciones de bioseguridad	4	
C. Plan de implementación del servicio educativo semipresencial/presencial	1	

INDICACIONES GENERALES:

Alcance:

Regiones con IE de EBR y EBE habilitadas.
EBR: Inicial cuna-jardín, primaria y secundaria.
EBE: Inicial y primaria.

Periodicidad:

Del 05 al 14 abril.

Método de recolección:

Llamada del especialista de la UGEL al director de la IE.

Unidad de análisis:

Institución Educativa de EBR y EBE.

Informantes:

Director de IE de EBR y EBE. *La información recogida tiene carácter de Declaración Jurada.*

Monitores:

Especialistas de las UGEL.

Meta:

Total de IIEE de EBR y EBE habilitadas (Verificar el siguiente Link: <http://bit.ly/3sJPkr7>).

Alerta:

Este proceso de Monitoreo No mide desempeño, por lo tanto, no se va a considerar las categorías que emiten los reportes automatizados de la Plataforma SIMON. Lo valioso de este proceso es principalmente conocer el estado de situación de las condiciones de las IE; por lo tanto, marcar “No” como respuesta no implica una valoración negativa en su desempeño.

Registro de información:

El registro se realizará en la Plataforma SIMON: <http://simon.minedu.gob.pe>



INDICACIONES ESPECÍFICAS:

- El especialista de la UGEL, en el **Plan de Monitoreo de condiciones de IE “Habilitadas” (EBR o EBE) para la prestación del servicio educativo semipresencial o presencial** configurados en la Plataforma SIMON agregará como muestra, según nivel educativo, las instituciones educativas “Habilitadas” (Publicada por el MINEDU en el Link: <http://bit.ly/3sJPkr7>) y asignarán los monitores correspondientes.
- Los especialistas de UGEL asignados como “monitores”, realizarán el monitoreo vía llamadas telefónicas o mediante video llamadas, entre otras formas de recojo de información; de ser necesario, consulte las guías de usuario para los roles correspondientes.
- Es importante que los especialistas de UGEL asignados revisen cada pregunta y sus respectivos descriptores para una aplicación correcta del instrumento.

Aspecto	N°	Ítem	Sí	No	Observaciones
A. Conformidad social	1	¿La IE cuenta con la aprobación y consentimiento de la comunidad educativa y organizaciones comunales para la prestación del servicio presencial o semipresencial?	<i>Sí, la IE cuenta con la aprobación y consentimiento de la comunidad educativa y organizaciones comunales para la prestación del servicio presencial o semipresencial.</i>	<i>No, la IE no cuenta con la aprobación y consentimiento de la comunidad educativa y organizaciones comunales para la prestación del servicio presencial o semipresencial.</i>	
B. Implementación de condiciones de bioseguridad	1	¿La IE cumple con las condiciones de bioseguridad establecidas en la norma técnica?	<i>Sí, la IE cumple con todas las condiciones de bioseguridad establecidas en la norma técnica.</i>	<i>No, la IE no cumple con todas o algunas de las condiciones de bioseguridad establecidas en la norma técnica</i>	
	2	¿La IE cuenta con espacios abiertos habilitados o con ventilación adecuada, con aforo permitido que asegure el distanciamiento físico obligatorio?	<i>Sí, la IE cuenta con espacios abiertos o con ventilación adecuada, con aforo permitido que asegure el distanciamiento físico obligatorio.</i>	<i>No, la IE no cuenta con espacios abiertos o con ventilación adecuada, con aforo permitido que asegure el distanciamiento físico obligatorio.</i>	
	3	¿La IE cuenta con mascarillas disponibles para su personal y estudiantes?	<i>Sí, la IE cuenta con mascarillas para todo el personal y el total de estudiantes.</i>	<i>No, la IE no cuenta con mascarillas para todo el personal y el total de estudiantes.</i>	
	4	¿La IE cuenta con acceso a agua y jabón/alcohol medicinal/alcohol en gel para el lavado de manos del personal de las IE y estudiantes programados para participar en actividades presenciales?	<i>Sí, la IE cuenta con acceso a agua y jabón/alcohol medicinal/alcohol en gel para el lavado de manos del personal de las IE y estudiantes programados para participar en actividades presenciales.</i>	<i>No, la IE no cuenta con acceso a agua y jabón/alcohol medicinal/alcohol en gel para el lavado de manos del personal de las IE y estudiantes programados para participar en actividades presenciales.</i>	
C. Plan de implementación del servicio educativo semipresencial/presencial	1	¿La IE ha elaborado el plan de implementación para la prestación del servicio educativo?	<i>Sí, la IE ha elaborado el plan de implementación para la prestación del servicio educativo</i>	<i>No, la IE no ha elaborado el plan de implementación para la prestación del servicio educativo</i>	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

Dirección de Apoyo
a la Gestión Educativa
Descentralizada

SIMON

Sistema de Gestión
de la Calidad del
Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Los especialistas al aplicar la ficha deben tener en cuenta lo siguiente:

Aspecto B: Implementación de condiciones de bioseguridad

Pregunta 1:

- ✓ Si la respuesta es “Sí”, las preguntas 2, 3 y 4 ya no se realizan y se registra “Sí” como respuesta en cada una de ellas.
 - ✓ Si la respuesta es “No”, se hacen las preguntas 2, 3 y 4 consignando la respuesta que brinde el director de la IE.
- Durante el proceso del monitoreo, los especialistas DRE-UGEL deben revisar los reportes de avance y puedan verificar alertas para la toma de decisiones frente a las dificultades encontradas, de ser el caso.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Gestión
DescentralizadaDirección de Apoyo
a la Gestión Educativa
Descentralizada**SIMON**Sistema de Gestión
de la Calidad del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE ASISTENCIA TÉCNICA POR DRE

Nº	REGIONES	ESPECIALISTA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
1	Amazonas Ancash Apurímac Arequipa Callao Lima Metropolitana Loreto Moquegua San Martín Tacna	Luderitz Meriss Vega Carreazo	luvega@minedu.gob.pe	969168215
2	Junín Lima Provincias Lambayeque Madre de Dios Ayacucho Huancavelica Ica Piura Tumbes	Milton Rafael Abanto Cachy	mabanto@minedu.gob.pe	965987149
3	Puno Pasco La Libertad	Edgar Valderrama del Rosario	edvalderrama@minedu.gob.pe	951353992
4	Ucayali Huánuco Cajamarca Cusco	Hegel Roy Arce Ventocilla	harce@minedu.gob.pe	993081130